ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD			
	Código:	SDS-PSS-FT- 633	Versión:	1

Elaborado por: Andrea Daza Reyes - Carol Cifuentes Daza/Revisado por: Beatriz Guerrero Africani y Tamara Vanin Nieto / Aprobado por: Fernando Peña Díaz

1. DATOS GENERALES

GRUPO FUNCIONAL			**CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD**		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			**PRERESALUD S.A.S**		
HORA	**9:00 a. m.**	**FECHA**	**08 JUNIO DE 2023**	**MODALIDAD DEL SEGUIMIENTO**	**PRESENCIAL**
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA		**CAROL CIFUENTES DAZA**		**CARGO**	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
		ANDREA MARCELA DAZA			**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA		**RICARDO ANDRES CAVIEDES CORTES**		**CARGO**	**REPRESENTANTE LEGAL**
		JAZMINE DEL ROSARIO BOADA MOJICA			**CORDINADORA CIENTIFICA - LIDER DEL PROCESO**
DIRECCIÓN	**Cra 27 A No.40- A 94**	**CELULAR**	**3203976595 - 6017066532**		
CORREO ELECTRÓNICO		administrativo@preresalud.com.co			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /GERENTE		**RICARDO ANDRES CAVIEDES CORTES**			

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar visita a las IPS certificadoras de discapacidad para hacer seguimiento a la gestión del procedimiento de valoración multidisciplinaria, certificación de discapacidad y registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPD, en lo relacionado con recursos, acceso, oportunidad calidad de la información, según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la normatividad vigente.

3. OBJETIVOS ESPECIFICO(S)

Hacer seguimiento a la gestión del procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD en las dimensiones de estructura, proceso y resultado, en el marco de la normatividad vigente.
Observar el cumplimiento de requisitos del equipo multidisciplinario para realizar la valoración para certificación de discapacidad.
Hacer seguimiento a la oportunidad de la valoración y expedición del certificado de discapacidad y registro en el RLCPD por parte de la IPS certificadora.
Verificar la calidad de la información registrada en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO)

4. ALCANCE	Desde la revisión del procedimiento de certificación de discapacidad, cumplimiento de requisitos del equipo multidisciplinario, capacidad instalada, oportunidad, calidad del dato y seguimiento a las peticiones quejas o reclamos, aplicando los criterios definidos en la normatividad vigente hasta el seguimiento y la implementación de planes de mejoramiento
5. CRITERIOS	A.EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO B.CAPACIDAD INSTALADA C.OPORTUNIDAD EN LA VALORACIÓN D.PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS E.CALIDAD DEL DATO
6. MARCO LEGAL	• Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. • Ley 1349 de 2016: Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación entre la comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). • Resolución 1239 del 21 de Julio de 2022. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas. • Resolución 3100 de 2019. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
7. METODOLOGÍA	La metodología utilizada en seguimiento a las IPS certificadoras de discapacidad, la cual se sustenta en la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, empleando la entrevista con el referente de la institución, aplicación de la lista de chequeo y solicitud de documentos. Los criterios evaluados son 5, cada uno de ellos con ítems de evaluación específicos con un valor asignado, cuya sumatoria total dará un porcentaje de cumplimiento 100%

8. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

8.1 LISTA DE CHEQUEO Y RESULTADO FINAL

SERVICIOS INSCRITOS ANTE EL REPS	
MEDICINA GENERAL	X
ENFERMERÍA	
FISIOTERAPIA	X
TERAPIA OCUPACIONAL	X
FONOAUDIOLOGÍA	X
OPTOMETRÍA	
TRABAJO SOCIAL	
PSICOLOGÍA	X

A. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO- CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es la existencia de un equipo multidisciplinario capacitado para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad según la Resolución 1239 de 2022, Capitulo III artículo 3, artículo 5, artículo 8 y artículo 9.

ÍTEM	REQUISITO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
A.1	La institución oferta servicios de medicina general, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s), así como el servicio de telemedicina o atención domiciliaria, en caso de que se oferten estas modalidades de atención.	La IPS PRERESALUD S.A.S, oferta servicios habilitados de: medicina general, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional y fisioterapia acorde a la conformación de los equipos multidisciplinarios en modalidad intramural, esta información fue verificada en la plataforma REPS durante vista.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5

A.2	La IPS autorizada cuenta con equipos multidisciplinarios para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad (3 profesionales), acorde a lo reportado ante la Secretaría Distrital de Salud. Equipo 1 Equipo 2 Equipo 3 Medicina _X_ Medicina _X__ Medicina ___ Enfermería ___ Enfermería ___ Enfermería ___ Fisioterapia _X___ Fisioterapia ___ Fisioterapia ___ Terapia Ocupacional __X_ Terapia Ocupacional _X__ Terapia Ocupacional ___ Fonoaudiología ____ Fonoaudiología ____ Fonoaudiología ____ Optometría ___ Optometría ___ Optometría ___ Psicología __ Psicología _X__ Psicología ___ Trabajo Social ____ Trabajo Social ____ Trabajo Social ____ Todos los profesionales que conforman el, o los equipos multidisciplinarios se encuentran incluidos en el directorio nacional de certificadores del MSPS.	La IPS tiene dos (2) equipos multidisciplinarios certificadores conformados por: *Equipo 1 Cristian Alonso Ramírez - CC 79292607 - profesional en medicina Flor Esperanza Rodríguez Ferro – CC 51979187 - profesional en terapia ocupacional Jazmine Boada Mojica – CC 52084475 - profesional en fisioterapia *Equipos 2 Carlos Humberto Villarraga – CC 19340027 - profesional en medicina Ross Mary torres Sánchez – CC 51699055 - profesional en terapia ocupacional Cindy Lizeth Ramírez Ortega – CC 1015469957 - profesional en psicología Durante la visita se realizó la búsqueda en el Directorio Nacional de Certificadores del MSPS última versión y se verificó que los 6 profesionales se encuentran inscritos. La IPS dispone de 1 profesional quien apoya las valoraciones multidisciplinarias en caso de contingencia. Durante la visita se realiza verificación en el Directorio Nacional de Certificadores del MSPS última y se encuentra registrado. Angela María Agatón Rodríguez - CC 1022438448 – profesional e fonoaudiología.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
A.3	La IPS mantiene permanentemente actualizada la inscripción y reporte de novedades como entidad usuaria y obligada a reportar información a través del sistema integrado de información de la protección social SISPRO.	Durante la visita, se realizó verificación en la plataforma SISPRO y se evidencia que la IPS con NIT 833014372 – 01, se encuentra como activo indefinido y los equipos multidisciplinarios están inscritos para realizar valoraciones de certificación de discapacidad en la IPS Preresalud.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
A.4	La IPS envía a la SDS de manera bimestral, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, el informe de conformación y ubicación de equipos multidisciplinarios disponibles	La IPS realizó el envío del informe de conformación de equipos multidisciplinarios correspondiente al mes de enero y febrero de manera extemporánea (11 de abril de 2023), y el correspondiente a los meses de marzo y abril se envió dentro de los tiempos establecidos (4 de mayo de 2023).	CUMPLIMIENTO PARCIAL	**3**
A.5	La institución dispone de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud, a menos de 10 días hábiles luego de recibida la autorización.	La IPS dispone de agenda abierta para realizar valoraciones multidisciplinaria dentro de los 10 días establecidos en la normatividad vigente. Al realizar la verificación en la matriz institucional denominada "Certificación de Discapacidad datos y agenda 2023", en la pestaña pacientes, se encuentra la información de la fecha de recepción de la orden, fecha de valoración y días hábiles trascurridos; evidenciándose que los usuarios valorados tuvieron una asignación de cita de 1 a 4 días posteriores a la recepción de la orden. Se realza la verificación de 4 usuarios: CC 41425623 fecha de recepción de orden 14/02/2023 – fecha de la atención 17/02/2023 CC 226614415 fecha de recepción de orden 16/03/2023 – fecha de la atención 21/03/2023 CC 464830 fecha de recepción de orden 12/04/2023 – fecha de la atención 17/04/2023 CC 1007473603 fecha de recepción de orden 02/05/2023 – fecha de la atención 05/05/2023 CC 52410739 fecha de recepción de orden 05/06/2023 – fecha de la atención 07/05/2023 Las órdenes recibidas el 08 de junio pueden ser agendadas a partir del martes 09 de junio a un día posterior a la recepción y las ordenes de los usuarios que reciban el día 09 de junio estarían programados para el día 13 de junio, con una oportunidad de 1 día. Se valido y verifico en la matriz "Certificación de Discapacidad Datos y Agenda 2023" en la pestaña denominada agenda.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
A.6	La IPS autorizada cumple con el horario establecido para llevar a cabo las valoraciones	Se realiza revisión del formato de soporte de atención del usuario en el cual se encuentra la hora de la cita y la firma del usuario, esta firma se realiza al finalizar la atención. La IPS en la base" Certificación de Discapacidad Datos y Agenda 2023" en la pestaña agenda, debe realizar ajustes dado que las horas de atención de los usuarios no coinciden con las horas del formato de soporte de atención del usuario Se realiza la revisión de tres formatos de soporte de atención de los días 06/03/2023, 03/04/2023 y 17/04/2023 los cuales están firmados por 13 usuarios que fueron atendidos cada 40 minutos.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
A.7	Al inicio de la consulta, el equipo multidisciplinario dedica algunos minutos para revisar la historia clínica y los antecedentes de la persona a certificar.	El día de la cita el perfil de orientador recibe la historia clínica del usuario la cual se entrega al equipo multidisciplinario que va realizar la valoración; la historia clínica es dividida entre los profesionales y una vez cada uno realice la revisión se lleva a cabo la socialización y consenso de lo encontrado relacionado con la discapacidad. el perfil de medicina es quien orienta los diagnósticos a consignar en la plataforma. en promedio el equipo multidisciplinario toma de 15 a 20 minutos para la revisión.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
A.8	Los integrantes del equipo multidisciplinario tienen un rol claramente definido durante la valoración y se realiza control y registro del tiempo por parte de algún integrante.	Cada uno de los 3 profesionales del equipo certificador cumple con papeles específicos dentro de la valoración, el médico y demás profesionales revisan las historias clínicas, los exámenes diagnósticos y consultas por especialidades e identifican los diagnósticos médicos relacionados con la discapacidad, un profesional del equipo certificador realiza la entrevista, diligencia toda la información en el instrumento de valoración del aplicativo y posteriormente informa los resultados de la valoración al usuario, otro de los integrantes realiza medición del tiempo el cual se cuantifica desde que se inicia con la revisión de la historia clínica hasta que se cierra el caso en el sistema y el ultimo integrante del equipo certificador explica al usuario en que consiste el proceso de valoración para la certificación de discapacidad, el consentimiento informado y al final de la valoración informa la oferta institucional para los usuarios certificados. Los papeles dentro del procedimiento de certificación son rotados de manera equitativa entre los integrantes del grupo multidisciplinario.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**

A.9	El equipo multidisciplinario, previo a la valoración, gestiona el diligenciamiento del consentimiento informado, que contiene fecha, nombre, identificación, datos de contacto, datos de persona de apoyo, datos de la IPS, descripción clara y sencilla del procedimiento a realizar, manifestación de la voluntad del solicitante o persona de apoyo de iniciar el procedimiento, manifestación del solicitante o persona de apoyo de que ha sido informado y entiende el resultado de la valoración y las razones en las que se fundamenta, manifestación del solicitante o persona de apoyo de que ha sido informado que el resultado se ingresó en el RLCPD, firma del solicitante o persona de apoyo.	La IPS cuanta con un formato denominado "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", el cual para el día de la visita le están realizando ajustes de acuerdo a lo sugerido en la reunión de IPS del mes de mayo de 2023. En consentimiento contiene datos del usuario, fecha de valoración y firma del profesional, usuario y/o cuidador. El consentimiento informado es entregado al usuario al momento que este hace entrega de la historia clínica y una vez este en consulta el equipo multidisciplinario realiza la explicación y aclaración de dudas. Durante la visita se realiza la verificación de 4 formatos encontrándose que todos están debidamente diligenciados y firmados CC 51745861 atendido el 22 de febrero de 2023 CC 1032414665 atendido el 14 de abril de 2023 CC 53395556 atendido el 6 de marzo 2023 CC 1013589972 atendido el 2 de junio de 2023	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
A.10	El equipo multidisciplinario explica al usuario el procedimiento para acceder a copias del certificado de discapacidad ingresando al Sistema Integrado de Información de la Protección Social -SISPRO-.o enviando solicitud a la SDS, en el caso de menores de edad.(tema incluido en el consentimiento informado)	Se encuentra la información para acceder a la copia del certificado de discapacidad. se debe incluir los pasos a realizar en los casos de menores de edad.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	3
A.11	El equipo multidisciplinario informa al usuario que los beneficios dirigidos a la población con discapacidad son válidos exclusivamente para la ciudad o municipio donde se expide el certificado. (tema incluido en el consentimiento informado)	En el formato denominado "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", la IPS incluyo este criterio a partir del mes de junio de 2023.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
A.12	El equipo multidisciplinario informa al usuario sobre su derecho a solicitar una segunda opinión, en caso de no estar satisfecho con el resultado de la primera, así como los criterios para actualizar el certificado y el procedimiento para solicitar segunda opinión o actualización. (tema incluido en el consentimiento informado)	En el formato denominado "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", se encuentra registrado el derecho a solicitar una segunda opinión, en caso de no estar satisfecho con el resultado de la primera y los criterios para actualizar el certificado y el procedimiento para solicitar segunda opinión o actualización.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
A.13	El equipo multidisciplinario explica que si como resultado de la valoración, se establece que la persona solicitante no tiene discapacidad, no se generará certificado. (tema incluido en el consentimiento informado)	En el formato denominado "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", se encuentra la socialización de resultados de la valoración multidisciplinaria y el motivo de la no certificación.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
RESULTADO PROMEDIO DEL CRITERIO	**4,692307692**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO**		**94%**
B. CAPACIDAD INSTALADA				
Es la disponibilidad de infraestructura necesaria para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad según la Resolución 1239 de 2022, Capitulo III artículo 5.				
B.1	La institución cuenta con la capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos. (Revisar que la capacidad instalada corresponda a lo reportado a la Secretaría Distrital de Salud)	La IPS presta el servicio de valoración multidisciplinaria los días lunes, miércoles y viernes de 7 am – 4 pm y martes y jueves de 8 am – 3 pm. Con una capacidad de realizar 61 valoraciones semanales y 244 mensuales, esta capacidad puede ser ampliada según la demanda ciudadana. De acuerdo con la información del aplicativo SISPRO, la IPS ha realizado 545 valoraciones con corte a abril de 2023, de estas valoraciones se evidencian 276 con tiempos de atención por debajo de 30 minutos. Se debe realizar revisión de los casos y enviar a la SDS justificación de los mismos.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	3
B.2	La IPS envía a la SDS de manera bimestral, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, el informe de capacidad instalada por cada una de las sedes, incluyendo días y horarios de atención, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada valoración es de 40 minutos.	La IPS realizó el envío del informe de capacidad instalada correspondiente al mes de enero y febrero de manera extemporánea (día 11 de abril de 2023) y el de los meses marzo y abril el 4 de mayo de 2023 cumpliendo con los tiempos establecidos.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	3
B.3	La institución dispone de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte inmediato de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.	La institución dispone el consultorio 101 para realizar la valoración de certificación de discapacidad, ubicado en el primer piso cerca de la entrada de la IPS, tiene 2 computadores de escritorio y uno portátil, todos con acceso a internet por fibra óptica. En la recepción esta la impresora y escáner los cuales funciona en red, disponen de papelería, formatos impresos y líneas telefónicas de celular con datos. tiene dos perfiles denominados auxiliares administrativas como apoyo para el proceso de certificación	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
B.4	La IPS cuenta con apoyos y ajustes razonables para discapacidad visual (textos en braille, señales informativas, señales orientadoras, señales preventivas, mensajes sonoros, pisos de diferentes texturas)	La IPS dentro del proceso de confirmación de la cita establece que ajustes necesita cada usuario los cuales son consignados en la base denominada "Certificación de Discapacidad Datos y Agenda 2023"; Para usuarios con discapacidad visual cuentan con dos documentos en braille correspondientes a la normatividad y el direccionamiento de la encuesta de satisfacción y tienen una ayuda visual en macrotipo con imágenes para identificar la dificultad en el desempeño de las actividades. Además, tiene un profesional de apoyo que orienta al usuario dentro y fuera de la institución de ser necesario.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
B.5	La IPS cuenta con apoyos y ajustes razonables para discapacidad auditiva (mensajes de texto, señales visuales, interprete de lengua de señas colombiana)	La profesional en psicología tiene manejo de lenguaje de señas como segunda lengua, aprendido por contar con familiar en condición de discapacidad auditiva, además cuentan con ayuda visual con lengua de señas con niveles de dificultad para facilitar las respuestas.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
B.6	La IPS cuenta con apoyos y ajustes razonables para discapacidad física (rampas, ascensor, silla de ruedas, muletas, bastón, ventanilla diferencial)	La IPS tiene silla de ruedas, rampas, baño para personas con discapacidad física. El consultorio está ubicado en el primer piso de la institución.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
B.7	La IPS cuenta con apoyos y ajustes razonables para discapacidad psicosocial o cognitiva (comunicación alternativa, imágenes, videos, pictogramas)	Para el proceso de valoración no se utiliza bata blanca para no generar tensión al usuario y el perfil de psicología del equipo multidisciplinario tiene manejo de urgencias psiquiátricas.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
RESULTADO PROMEDIO DEL CRITERIO	**4,428571429**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO**		**89%**
C. OPORTUNIDAD EN LA VALORACIÓN				
Es la posibilidad de obtener acceso a los servicios que se requieren según lo exigido en la Resolución 1239 de 2022, Capitulo III artículo 5 y artículo 9.				

C.1	La institución prestadora de servicios de salud, en un término no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación de la orden, asigna la cita y realiza la valoración clínica multidisciplinaria; para ello contacta al solicitante o a la persona de apoyo y concerta la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo el procedimiento.	De acuerdo con la información descargada de la plataforma SISPRO y la información analizada desde la SDS, de enero a abril de 2023, la IPS tiene un porcentaje de oportunidad neta del 92% de 545 valoraciones realizadas y un porcentaje de oportunidad ajustada del 98%. La institución en la base de datos denominada "Certificación de Discapacidad Datos y Agenda 2023" incluyó información del día de la recepción de la orden, fecha de valoración, días de oportunidad y justificación de las valoraciones realizadas de manera inoportuna, esto con el fin de realizar control y seguimiento al indicador.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
C.2	La IPS entrega el certificado de discapacidad en la cita o si se presenta algún inconveniente lo entrega dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la realización de la valoración clínica multidisciplinaria.	Una vez la valoración termina y el certificado es emitido, se imprime y se entrega en la mano al usuario o su acudiente y antes de retirarse deberá firmar el formato de soporte de atención en el que conste dicha entrega. En caso de no ser posible la entrega inmediata del certificado impreso, se realiza las siguientes acciones como contingencia ante esta eventualidad: confirmar teléfono de contacto y dirección de correo electrónico del usuario para que en el transcurso de 5 días hábiles se envié vía correo electrónico o si el usuario prefiere puede ir a las instalaciones de la IPS a recogerlo. Para la fecha de la visita la IPS ha realizado la entrega del 100% de los certificados.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
C.3	La IPS envía a la SDS de manera mensual, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, el informe de novedades de oportunidad acorde a los lineamientos de la SDS.	La IPS realizó el envío del informe de novedades de oportunidad del mes de febrero el 03/03/2023, el reporte del mes de marzo se realizó el 11/04/2023 y el del mes de abril el 04/05/2023, cumpliendo con los tiempos establecidos desde la SDS. Con respecto al diligenciamiento del formato se evidenciaron atenciones inoportunas que no han sido registrados y casos que no corresponden al mes.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	**3**
RESULTADO PROMEDIO DEL CRITERIO	**4,3**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO**		**87%**
D. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
Es la existencia, socialización y gestión del cumplimiento de los principales procesos asistenciales de los servicios que condicionan directamente la prestación con calidad y con el menor riesgo posible, en los servicios; Resolución 1239 de 2022.				
D.1	La IPS autorizada cuenta con procedimiento actualizado de la ruta para valoración multidisciplinaria para certificación de discapacidad (documento), que incluya la verificación de datos de las autorizaciones recibidas (código y nombre de la IPS), roles de los profesionales del equipo, verificación de apoyos y ajustes necesarios, contacto con el usuario, agendamiento y realización de valoración oportuna, información sobre documentos necesarios para la valoración, consentimiento informado, cargue de información en RLCPD, generación y entrega del certificado, envío de reportes a la SDS, control y seguimiento.	La IPS presenta un documento denominado "Procedimiento de la Valoración Multidisciplinaria para la Certificación de Discapacidad". Valido a partir de: 26/03/2023, versión 1, se sugiere incluir los ajustes razonables con los que cuenta la IPS para cada tipo de discapacidad y proceso de PQR. Este documento fue socializado previa a la validación los días 11 y 15/03/2023 y se contó con la participación de los equipos multidisciplinarios y los perfiles administrativas. La IPS tiene un formato denominado banco de preguntas de pretest y post test capacitaciones certificación en discapacidad Preresalud SAS, el cual han aplicado en las reuniones virtuales, se sugiere realizar medición de y análisis de resultados. Se sugiere implementar estrategias de seguimiento y control del proceso.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	**3**
D.2	La IPS participa en las actividades de sensibilización y seguimiento a la gestión del procedimiento, organizados por los entes territoriales.	En las reuniones de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023 convocadas desde la SDS, se ha contado con la participación de del líder del proceso y el representante legal; la información de las reuniones es escalada a los profesionales que conforman los equipos multidisciplinario y a los profesionales de apoyo.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
D.3	La IPS realiza actividades de sensibilización e información al personal asistencial y administrativo, con el fin de fortalecer competencias de los usuarios sobre el procedimiento.	La IPS ha realizado 4 reuniones internas para la socialización de temas relacionados con la discapacidad y el proceso de certificación de discapacidad, a continuación se encuentran las fechas, participantes y temas abordados: El día 11/03/2023 se contó con la participación de los equipos multidisciplinarios y los perfiles administrativas y se abordaron temas de la CIF y proceso de certificación El 15/03/2023 realizo una reunión en la que se contó con la participación de los equipos multidisciplinarios y los perfiles administrativas, los tema a trabajar fueron proceso de certificación, resolución 1239 de 2022, definición de roles, identificación ajustes razonables, Retroalimentación plan de gestión, ajuste consentimiento informado. El 18 /04/2023 se contó con la participación de los profesionales de salud que no hacen parte de los equipos certificadores y se abordó el tema de resolución 1239 de 2023 y ruta procedimiento de certificación El 09/05/2023 se contó con la participación de los equipos multidisciplinarios y los perfiles administrativas y se abordó tema WHODAS 2, metodología de la entrevista y consentimiento informado.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
D.4	La IPS da respuesta oportuna a las PQRS recibidas directamente o trasladadas desde la SDS, envía a la SDS copia de las respuestas a los usuarios e informa sobre la gestión realizada según hallazgos.	Para que los usuarios puedan colocar las peticiones, quejas y reclamos, la IPS tiene 3 canales: buzón de sugerencias, WhatsApp y correo electrónico gestionsalud@preresalud.com.co. A la fecha la institución no ha tenido PQR instaurada de manera directa y de acuerdo a la información de la SDS la IPS no tiene PQR.	CUMPLIMIENTO TOTAL	**5**
D.5	La IPS realiza seguimiento e implementa planes de mejora según las recomendaciones de la SDS y las peticiones, quejas o reclamos interpuestos por los pacientes que acuden para el proceso de certificación de discapacidad.	La IPS envió por correo electrónico el 18 de abril los avances del primer trimestre del plan de acción 2023, y posteriormente el 8 de mayo con los ajustes solicitados, cumpliendo con la segunda fecha estipulada por la SDS. Se debe realizar ajustes incluyendo más información relevante al cumplimiento del indicador y medición del mismo. A la fecha no han tenido sugerencias o recomendaciones por parte de los usuarios valorados.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	**3**

D.6	La IPS realiza medición y seguimiento a la satisfacción de los usuarios del procedimiento de valoración multidisciplinaria.	La IPS cuenta con un formato de encuesta de satisfacción denominado "Encuesta Certificación de Discapacitada" con código GC- FO 01, V1 y fecha de emisión 08/03/2023, este formato contiene 5 preguntas encaminadas a medir: claridad en la información brindada en el contacto telefónico, Instalaciones, atención del equipo, resultados y tiempo de atención; la calificación va de muy bueno a muy mala. La encuesta se aplica al 55% de los usuarios una vez terminen la valoración, mensualmente se realiza la tabulación de cada criterio y así mismo se elabora el informe. Para el primer trimestre se realizó la encuetas a 331 usuarios valorados donde sus respuestas están entre muy buena y buena.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
D.7	La IPS Realiza el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de profesionales de los equipos multidisciplinarios, en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin y realiza el envío oportuno del talento humano a la Secretaría Distrital de Salud	Durante la visita se realiza revisión en la plataforma SISPRO y se evidencia que los profesionales que hacen parte del equipo multidisciplinario y el profesional de apoyo, se encuentran activos. El mes de febrero se llevó a cabo la habilitación de 1 profesionales en medicina - Carlos Villarraga. El en mes de junio se realizó la desabilitacion de la profesional Paola Andrea escobar.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
D.8	La IPS envía oportunamente de manera mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles al mes siguiente al reportado, los soportes de facturación y las facturas correspondientes, según lineamientos de la SDS,	La IPS realiza el envío de los soportes y de la factura dentro de los tiempos establecidos cumpliendo con las directrices dadas por la SDS. Marzo 7, se envió correo con soporte de validación. Abril 5, se envió correo con soportes de validación. Mayo 2, se envió correo con soporte de validación. junio 2 se envió correo con soportes de validación 13 abril se envió factura.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
RESULTADO PROMEDIO DEL CRITERIO	**4,5**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO**		**90%**

E. CALIDAD DEL DATO

La existencia, socialización y gestión de los registros teniendo en cuenta la Resolución 1239 de 2022.

E.1	La institución registra correctamente el dato de localidad según las reglas de estandarización en la plataforma del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO)	Durante la revisión de la información diligenciada en la plataforma SISPRO, con relación a la variable localidad de residencia del usuario, la IPS tiene 11 registros mal diligenciados, registrando barrios y nombres erróneos de localidades (Ejemplo: Quiroga, Patio Bonito, Diana Turbay, Simón Bolívar).	CUMPLIMIENTO PARCIAL	3
E.2	La IPS registra correctamente la dirección de residencia según las reglas de estandarización de las direcciones en la plataforma del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO)	En el momento de la visita la plataforma SISPRO no permite realizar la revisión del diligenciamiento de la dirección de los usuario que acceden al proceso de certificación de discapacidad.	NO APLICA	NOAPLICA
E.3	La IPS realiza el 100% de las valoraciones autorizadas para la certificación de discapacidad enviadas por la Secretaría Distrital de Salud.	Desde la Secretaría Distrital de Salud de enero a mayo, se han enviado 725 órdenes para valoración multidisciplinaria, de las cuales 692 la IPS ha realizado y facturado, 14 valoraciones fueron realizadas en el mes de junio de 2023 y 19 valoraciones no se han realizado por factores propios del usuario. Las 692 valoraciones realizadas quedaron cargadas en la plataforma SISPRO.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
E.4	La IPS ha identificado y realizado la gestión correspondiente para cerrar las valoraciones en estado abierto en la plataforma del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO)	De acuerdo con la información descargada del aplicativo SISPRO, la IPS tiene 1 casos abierto.	CUMPLIMIENTO TOTAL	5
RESULTADO PROMEDIO DEL CRITERIO	**4,333333333**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO**		**87%**

RESULTADO DE LA VISITA

ÍTEM	CRITERIO	NUMERO DE PREGUNTAS	INCIDENCIA POR CRITERIO	RESULTADO PROMEDIO POR CRITERIO	PORCENTAJE PONDERADO DE CUMPLIMIENTO
A	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	13	17,50%	4,69	94%
B	CAPACIDAD INSTALADA	7	17,50%	4,43	89%
C	OPORTUNIDAD EN LA VALORACIÓN	3	30,00%	4,33	87%
D	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	8	17,50%	4,50	90%
E	CALIDAD DEL DATO	4	17,50%	4,33	87%
TOTAL		**35**	**100,00%**	**4,44**	**89%**

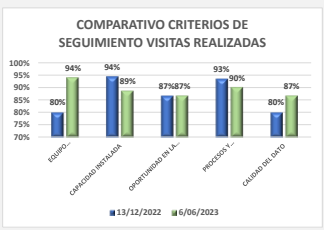
SATISFACTORIO SUPERIOR AL 90%	**SE CUMPLE CON LO ESPERADO DEL PROCESO**
ACEPTABLE ENTRE EL 61% AL 89%	**SE CUMPLE PARCIALMENTE Y REQUIERE SEGUIMIENTO EN LOS ÍTEM QUE NO CUMPLEN**
INSATISFACTORIO INFERIOR AL 60%	**NO CUMPLE Y REQUIERE SEGUIMIENTO PRIORIZADO**

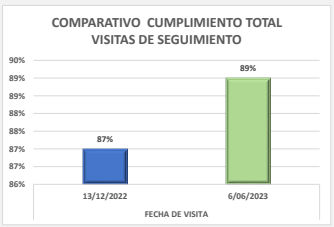
8.2 RESULTADOS COMPARATIVOS CON SEGUIMIENTOS ANTERIORES (SI APLICA)

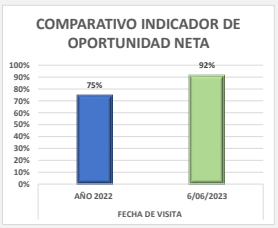
De acuerdo al análisis de resultados comparativos del porcentaje total de cumplimiento de los 5 criterios del formato INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD, de la visita realizada el 13 diciembre de 2022 vs la visita de seguimiento del 08 de junio de 2023 (grafica 1), la IPS Preresalud en el criterio de equipos multidisciplinarios presento un incremento en el porcentaje del 14%, esto como resultado del cumplimiento de la habilitación de servicios en la plataforma REPS, conformación de equipos multidisciplinarios, inscripción en la plataforma SISPRO y disponibilidad de agendas, sin embargo se sugiere que al documento denominado "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", se le incluya los pasos a realizar para acceder a copias del certificado de discapacidad en los casos de menores de edad y realizar el envió de manera oportuna del reporte de equipos multidisciplinarios, con relación al criterio de capacidad instalada, también se presenta disminución en el porcentaje de cumplimiento, esto debido a que de acuerdo a la información arrojada por la plataforma SISPRO, se encontrado 276 valoraciones con tiempos por debajo de 30 minutos y el envió del reporte de capacidad instalada no se realizó conforme a los tiempos establecidos. Para el criterio de oportunidad en la valoración multidisciplinaria, se mantiene el porcentaje de cumplimiento en el 87%, debido a que el reporte de novedades de capacidad instalada se envió a la SDS de manera extemporánea; es de resaltar que la IPS para el año 2023 a implementado estrategias con las cuales el porcentaje del indicador de oportunidad neta en la asignación de la cita y realización de la valoración clínica multidisciplinaria se encuentra por encima del 90%; en el criterio de procesos y procedimientos con relación al porcentaje de cumplimiento la IPS paso del 93% al 90%, dado que se debe incluir al documento denominado "Procedimiento de la Valoración Multidisciplinaria para la Certificación de Discapacidad" los apoyos y ajustes razonables con los que cuenta la IPS para cada tipo de discapacidad y el proceso de PQR, así mismo deberá realizar el envío de manera oportuna del plan de gestión con los ajustes sugeridos, por ultimo con relación al criterio de calidad del dato, la IPS presento incremento en el porcentaje pasando del 80% al 87% de cumplimiento, se sugiere continuar realizando acciones que garanticen el adecuado diligenciamiento de la variable localidad de vivienda del usuario.

Por lo anteriormente expuesto, el porcentaje total de cumplimiento de los 5 criterios presento un incremento mínimo del 2%, quedando con cumplimento parcial el cual requiere seguimiento permanente en cada uno de los criterios que aun presentan falencias. (grafica 2).

Con relación al cumplimiento de la Resolución 1239 de 2022 en realizar las valoraciones multidisciplinarias dentro de los 10 días hábiles posterior a la recepción de la orden y de conformidad a la directriz de la SDS en donde la oportunidad para el año 2023 debe ser superior al 90%, la IPS obtuvo un incremento en el porcentaje del indicador de oportunidad neta pasando del 75% para el año 2022 al 87% para el periodo de enero a abril del 2023. (grafica 3)







9.OPORTUNIDADES DE MEJORA

La institución debe generar las oportunidades de mejora relacionadas con:

Criterio A. Equipo Multidisciplinario: La IPS en el formato "Consentimiento Informado Procedimiento de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" debe complementar la información para acceder a las copias del certificado de discapacidad incluyendo los pasos a seguir en los casaos de menores de edad y realizar de manera oportuna el envío del reporte de equipos multidisciplinarios.
Criterio B. Capacidad Instalada: De acuerdo a los hallazgos de la vista, la IPS debe realizar seguimiento y enviar a la Secretaria Distrital de salud la justificación de las valoraciones con tiempos de atención por debajo de 30 minutos.
Criterio D. Procesos y Procedimientos: la IPS debe incluir en el documento denominado "Procedimiento de la Valoración Multidisciplinaria para la Certificación de Discapacidad" los apoyos y ajustes razonables con los que cuenta la IPS para cada tipo de discapacidad y proceso de PQR y realizar de manera oportuna el envío de los avances del plan de gestión.
Criterio E. Calidad del Dato: la IPS debe continuar implementando acciones que contribuyan al adecuado diligenciamiento de la información registrada en la plataforma SISPRO en la variable localidad de vivienda del usuario.

Con relación al envió oportuno de los reportes implementados y socializados a la IPS por la Secretaria Distrital de Salud – Grupo Funcional Proceso de Certificación de Discapacidad, la entidad debe dar cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos:
* Enviar a la SDS, de manera **mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado**, el informe de novedades de oportunidad
*Enviar a la SDS, de manera **bimestral dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado,** el informe de capacidad instalada o capacidad de oferta, incluyendo días y horarios de atención por la IPS.
*Enviar a la SDS, de manera **bimestral, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado**, el informe de conformación y ubicación de equipos multidisciplinarios disponibles.
* Enviar a la SDS, de manera **mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente**, los soportes de facturación para su validación frente a la prestación efectiva del servicio.
*Enviar oportunamente de **manera bimestral dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente**, la factura y todos los soportes definidos por la Dirección Financiera de la SDS.

10. FORTALEZAS

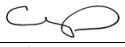
• Los servicios ofertados por la IPS y los profesionales que realizan las valoraciones multidisciplinarias se encuentran habilitados en el REPS, de conformidad con la normatividad vigente los 3 profesionales que conforman el equipo multidisciplinario son de disciplinas distintas y están registrados en el directorio nacional de certificadores del MSPS. Para los casos de contingencias la IPS tiene un profesional en fonoaudiología disponible que apoya las valoraciones cuando se requiera.
• La IPS cuenta con dos equipos multidisciplinarios para dar respuesta a la capacidad ofertada en la SDS.
• La IPS tiene capacidad instalada para realizar más de 10 valoraciones a la semana y la disponibilidad de citas para realizar la valoración multidisciplinaria es de 1 a 4 días posteriores a la recepción de la orden.
• La IPS ha implementado estrategias y herramientas que han aportado al cumplimento del indicador de oportunidad en la citación y valoración del usuario en un término no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación de la orden, obteniendo como resultado en el porcentaje de oportunidad neta el 92%y ajustada el 98%.
• Durante la visita la líder del Proceso de Certificación de Discapacidad de la IPS estuvo muy prestos a brindar información y hacer entrega de los soportes solicitados, así mismo se evidencio liderazgo y compromiso para el cumplimiento de indicadores y la mejora continua

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES
• Al realizar la comparación de resultados de la vista del 13 de diciembre de 2022 y la del 6 de junio de 2023, se puede concluir que la IPS presento una tendencia a la mejorar en la ejecución de las actividades del proceso de certificación de discapacidad, ya que los porcentajes de cumplimiento de los 5 criterios para el año 2023, dos de estos están del 90% al 94% y los tres restantes entre el 87% y el 89%.
• Con relación al indicador de oportunidad neta en la realización de la valoración multidisciplinaria, para el año 2023 la IPS presento un incremento del 17% pasando del 75% al 92% de oportunidad, lo que indica que la institución ha venido realizando actividades encaminadas a la mejora continua de acuerdo a los hallazgos notificados en el informe de visita del 30 de noviembre del 2022 y de los compromisos adquiridos.
• la IPS en el documento de consentimiento informado incluyo todos los apartados de acuerdo a la normatividad vigente y a los sugeridos por la SDS, con los cuales se brinda información completa y clara a los usuarios que acceden a la valoración multidisciplinaria de certificación de discapacidad, sin embargo se deberá ampliar la información incluyendo el procedimiento para acceder a copias del certificado de discapacidad en el caso de menores de edad.
• Se concluye que las actividades implementadas como acciones de mejora en el proceso de certificación de discapacidad han sido asertivas ya que con estas han logrado mejorar el proceso y dar respuesta a las necesidades de los usuarios.

RECOMENDACIONES
• Mantener las actividades de mejoramiento continuo dentro de la IPS, para garantizar la atención de los usuarios dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
• Continuar con la disponibilidad de agendas para la realización de la valoración multidisciplinarias dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la orden.
• Realizar la verificación del código y la IPS previo a la asignación de la cita de del usuario para la valoración multidisciplinaria.
• Garantizar que el tiempo de duración de la valoración multidisciplinaria se encuentre entre el rango de 34 a 45 minutos.
• •Realizar capacitaciones continuas de los temas relacionados con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el proceso de certificación y el certificado de discapacidad.
• Continuar con el envió oportuno de los reportes.
• Notificar con tiempo las novedades y eventos que afecten la prestación del servicio.

12. REQUIERE PLAN DE MEJORAMIENTO / PLAN DE ACCIÓN

SI X NO	**FECHA DE REMISIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO O PLAN DE ACCIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD : 15 de julio de 2023**
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN (ES) REALIZA (N) EL SEGUIMIENTO	**FIRMA DE QUIEN (ES) REALIZA (N) EL SEGUIMIENTO**
CAROL PAOLA CIFUENTES DAZA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
ANDREA MARCELA DAZA REYES- PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
NOMBRE DE REFERENTE GRUPO FUNCIONAL	**FIRMA**
BEATRIZ HELENA GUERRERO AFRICANI	